

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL
ONG.
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Rony Gabriel Hidalgo Camposeco

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG.

13 Calle 3-40 zona 10, edificio Atlantis, nivel 11 oficina 1101 "A", ciudad de
Guatemala.

Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Rony Gabriel Hidalgo Camposeco

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG.

13 Calle 3-40 zona 10, edificio Atlantis, nivel 11 oficina 1101 "A", ciudad de
Guatemala.

Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Rony Gabriel Hidalgo Camposeco

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG.

13 Calle 3-40 zona 10, edificio Atlantis, nivel 11 oficina 1101 "A", ciudad de
Guatemala.

Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL
ONG.
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Limitaciones al alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	13
Nombramiento	22
Forma única de estadística	23
Formulario SR1	24



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor

Rony Gabriel Hidalgo Camposeco

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG.

13 Calle 3-40 zona 10, edificio Atlantis, nivel 11 oficina 1101 "A", ciudad de
Guatemala.

Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0189-2012, de fecha (s) 28 de noviembre 2012, ha practicado examen especial de auditoría a la entidad ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG., identificada con la Cuentadancia A5-869, con el objetivo de evaluar la administración fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 7 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución obras de infraestructura, en cifras de la ejecución presentan razonablemente la situación, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de banco y otras áreas, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias



**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera**

1. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Ricardo Alvarado Donis y supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. RICARDO ALVARADO DONIS
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala "Jade Maya", Organización no Gubernamental ONG, tiene como sede y domicilio en 13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, nivel 11 oficina 1101 "A", ciudad de Guatemala. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública No. 639 de fecha 11 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 01 partida 17899, folio número 17899, de fecha 22 de diciembre de 2008, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-869 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con NIT: 6379930-8.

Función

Sus fines y objetivos son asociar a los pobladores del área rural que así lo deseen para procurar su desarrollo y el mejoramiento de su nivel de vida; gestionar proyectos de infraestructura, tales como adquisición de vivienda popular, introducción de agua potable y energía eléctrica; promover el aumento de la producción agrícola de los habitantes del área rural facilitándoles la extracción de sus productos, a través de gestionar la apertura de caminos vecinales y carreteras de terracería; fomentar el progreso de sus asociados, económico, social y educativo; realizar cualquiera actividad que redunde en beneficio de sus asociados y en general de los habitantes de Guatemala.

Los programas fundamentales que maneja la Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala "Jade Maya", Organización no Gubernamental ONG, son convenios para la administración de recursos, suscritos con el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, para ejecutar proyectos de infraestructura pública en los departamentos de Guatemala, Suchitepéquez, San Marcos, Escuintla, Santa Rosa, Chiquimula, Zacapa, Petén, Izabal, Huehuetenango y Sololá.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0189-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar examen especial de auditoría específicamente a lo relacionado con el CAR-462-2009, ejecución del proyecto 1872-176009-2009 denominado construcción de 287 viviendas "SEPAZ", en los departamentos de Suchitepéquez, Petén, Izabal, Zacapa y Chiquimula, cuyo plazo fue de seis meses, emitiendo las conclusiones pertinentes.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado por los



responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación del área financiera y de control interno, del Convenio CAR-462-2009; proyecto 1872-176009-2009 denominado "Construcción de 287 viviendas "SEPAZ", en los departamentos de Suchitepéquez, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula y San Marcos, financiado con fondos del presupuesto de los períodos fiscales 2009, 2010 y 2011; suscrito con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, así como la revisión de las operaciones y registros en las cajas fiscales y documentación de respaldo de las mismas.

Análisis de la información y documentación relacionada con los contratos: 4-2009, suscrito con la empresa constructora Servicios Agroindustriales -CGL- , 5-2009 con la constructora Quinto y 6-2009 con la constructora Ssinar, suscritos el 17 de noviembre de 2009.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 1).

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta conforme a las facturas y pagos realizados.

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



Bancos

Se confirmó que la Asociación para el desarrollo de los sectores rurales de Guatemala, tiene aperturada la cuenta bancaria en el banco de Desarrollo Rural, S. A., -BanRural- número 3-603-00890-4 y al 31 de diciembre de 2012, presenta disponibilidad financiera de Q25.00, este valor corresponde a depósito privado realizado por la entidad para mantener activa la cuenta, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. Sin embargo, en la revisión del libro auxiliar de bancos se evidenciaron deficiencias en la elaboración de las conciliaciones bancarias, tales como: falta de firma de los cuentadantes, nombre del responsable quien las elabora, quien supervisa y quien autoriza las mismas, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, por el monto de Q6,701,005.34 y de fondos privados de la entidad Q25.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el Banco de Desarrollo Rural S. A. -BanRural-, del sistema bancario del país, de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q6,701,005.34, destinados para la ejecución de proyectos de infraestructura. Ver anexo 5.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad no subió al portal de Guatecompras los contratos números 4-2009 por Q2,486,065.00 suscrito con la constructora Servicios Agroindustriales -CGL-; 5-2009 por Q 2,975,000.00, suscrito con la constructora Quinto y 6-2009 por Q4,585,655.00 con la constructora Ssinar, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.



Convenios

Con fecha 7 de noviembre de 2009 la Asociación suscribió el convenio para la administración de recursos CAR-462-2009 para la ejecución del proyecto 1872-176009-2009, denominado "construcción de viviendas" "SEPAZ", en los departamentos de Suchitepéquez, Petén, Izabal, Chiquimula, Zacapa y San Marcos, por un monto de Q10,042,720.00, del cual se ejecutó la cantidad de Q6,701,005.34, la cual fue analizada en un 100%.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las formas existentes, no reportándose deficiencias.

Limitaciones al alcance

Informes de las visitas y de la inspección final del ingeniero supervisor de la entidad ejecutora, acta de aprobación de contrato, de inicio de obra, de liquidación y aprobación de la liquidación de la obra y contratos rescindidos.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La constructora Servicios Agroindustriales -CGL-, cumplió con la ejecución de las 71 viviendas convenidas según contrato 4-2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, sin embargo en verificación física de la obra, por parte la Dirección de Infraestructura de la Contraloría General de Cuentas, se estableció que existe deficiencias en la calidad de los renglones ejecutados, según lo indicado en página 6 folio 12 del citado informe. Del monto contratado por Q2,486,065.00, se canceló a la constructora Q1,757,753.00 quedando un saldo de Q728,312.00, determinándose avance financiero de 71% y avance físico estimado de 96.60%

La constructora Quinto de las 85 viviendas planificadas a construir, únicamente cumplió con la ejecución de 29 viviendas, conforme lo indicado en página 7 folio 13 del informe de la Dirección de Infraestructura. Del monto contratado Q2,975,000.00 le fue cancelado Q1,407,000.00 quedando saldo pendiente de Q1,568,000.00, determinándose avance financiero de 47% y avance físico estimado de 32.74%.



La constructora Ssinar de las 131 viviendas convenidas a construir según contrato 6-2009, únicamente construyó 112 viviendas, según página 9 folio 15 del informe de la Dirección de Infraestructura, del monto del contrato Q4,585,065.00 se canceló a la constructora Q3,536,252.34 quedando saldo pendiente de Q1,049,402.66, avance financiero de 77% y avance físico estimado 82.92%.

De conformidad al nombramiento de comisión especial número DIP-0158-2012 de fecha 05 de marzo de 2012, emitido por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a fiscalizar la obra de infraestructura física especialmente el "Programa Nacional de Resarcimiento PNR, Guatemala, que incluye el CAR-462-2009, que por reportarse deficiencias en las construcciones habitacionales, fueron emitidas las sanciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso en el Tribunal de Cuentas.

Conclusiones

Los recursos recibidos del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Q6.701,005.34 fueron depositados en la cuenta bancaria aperturada en el BanRural para tal efecto y registrados en cajas fiscales, el día en que se recibían e inmediatamente trasladados a los contratistas, por lo que se considera que su ejecución fue razonable, salvo por las deficiencias que se señalan como hallazgos en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias

Condición

La Asociación Pro-Bienestar de los sectores rurales de Guatemala, "JADE MAYA", para la administración de los recursos del proyecto 1872-176009-2009 CAR-462-2009, para la Construcción de 287 viviendas "SEPAZ", para los departamentos de Suchitepéquez, San Marcos, Petén, Chiquimula, Izabal y Zacapa, apertura la cuenta No. 3-603-00890-4 y al revisar el libro auxiliar de bancos se estableció que las conciliaciones bancarias mensuales se elaboran con deficiencias tales como: falta de firmas de los cuentadantes, nombre del responsable quien las elabora, quien supervisa y quien autoriza las mismas.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, de fecha 8 de junio de 2006, Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias”.

Causa

Deficiente operatoria en registros del libro de bancos que provoca un inadecuado sistema de control interno.

Efecto

Que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna, para la ejecución del gasto.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones a los involucrados en la elaboración, supervisión y autorización de las conciliaciones bancarias para que cumplan a cabalidad sus funciones y responsabilidades.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Asociación, no se pronunciaron con respecto al hallazgo, por lo que se procedió a suscribir el acta número DAEE-0228-2013 con fecha 21 de marzo de 2013, para dejar constancia del hecho.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables hicieron caso omiso del derecho de defensa que les otorga el artículo 12. Derecho de defensa de la Constitución Política de Guatemala, al no pronunciarse respecto al mismo y aceptarlo tácitamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 11, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RONY GABRIEL HIDALGO CAMPOSECO	2,000.00
TESORERO	OTTO ARNOLDO SAMAYOA ESTRADA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Se estableció en la revisión al sistema Guatecompras que la asociación “Jade Maya” incurrió en las deficiencias siguientes:

Falta de elaboración de actas de apertura de ofertas, acta y resolución de adjudicación, resolución de aprobación, improbación o de prescindir elaboración, conforme las literales g), i) y j), respectivamente, del artículo 9 de la Resolución No. 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009 Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado –Guatecompras-, del Ministerio de Finanzas Públicas, en virtud que únicamente aparece el Acta No. 04-2009 “Acta de adjudicación contrato administrativo de ejecución de obra”, que resume los procesos citados.

Que los contratos suscritos por la Asociación Nos. 04-2009 con la constructora Servicios Agroindustriales -CGL-, 05-2009 con la Constructora Quinto y 06-2009 con Constructora Ssinar, todos en fecha 17/11/2009 no fueron publicados en el portal de Guatecompras.

Criterio

La Resolución 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009 Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -Guatecompras-, del Ministerio de Finanzas Públicas, el artículo 9. “Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que describe en el cuadro siguiente”: “g) La junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en



el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas”, i) “El resultado de un concurso debe notificarse a los interesados dentro de los tres días de emitido el documento. Al día hábil siguiente de la última notificación la junta adjudicadora debe asegurarse que se publiquen los documentos en el Sistema GUATECOMPRAS”, j) “La autoridad compradora debe asegurar que la decisión definitiva de un concurso se notifique a los interesados y se publique en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del plazo máximo de diez (10) días después de la última notificación” l) “La unidad ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro”.

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la publicación en Guatecompras.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el presidente y representante Legal, adopte y gire instrucciones a la o las personas encargadas de la realización de los procesos relacionados con las publicaciones de documentos de los eventos en el Portal de con Guatecompras, observar lo señalado en el artículo 9 de la Resolución 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Asociación, no se pronunciaron con respecto al hallazgo, por lo que se procedió a suscribir el acta número DAEE-0228-2013 con fecha 21 de marzo de 2013, para dejar constancia del hecho.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables hicieron caso omiso del derecho de defensa que les otorga el artículo 12. Derecho de defensa de la Constitución Política de Guatemala, al no pronunciarse respecto al mismo y aceptarlo tácitamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RONY GABRIEL HIDALGO CAMPOSECO	4,000.00
TESORERO	OTTO ARNOLDO SAMAYOA ESTRADA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RONY GABRIEL HIDALGO CAMPOSECO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	04/01/2009 - 31/12/2012
2	OTTO ARNOLDO SAMAYOA ESTRADA	TESORERO	11/11/2008 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. RICARDO ALVARADO DONIS
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE
MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG.

Examen especial de auditoría financiera.

Período del 7 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012

Del área financiera

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 07 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2009	2,010,148.00	2,009,344.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	3,418,403.06	3,418,403.06
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	1,272,469.28	1,272,454.28
Septiembre de 2012	15.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	6,701,030.34	6,701,005.34

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal.

DISPONIBILIDAD	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos) del 07/11/2009 al 31/12/2012	6,701,030.34	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos) del 07/11/2009 al 31/12/2012	6,701,005.34	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	25.00	

Comentario:

Durante el período auditado, la Asociación percibió ingresos del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–, por la cantidad de Q6,701,005.34, los cuales constituyeron su disponibilidad en el mismo y depósito de fondos privados por Q25.00 para mantener la cuenta activa.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Noviembre 2009	2,010,148.00	2,009,344.00	804.00
Subtotal	2,010,148.00	2,009,344.00	804.00
Febrero 2010	0.00	804.00	0.00
Mayo 2010	1,129,718.89	1,064,108.00	65,610.89
Junio 2010	1,250,577.11	1,316,188.00	0.00
Octubre 2010	1,038,107.06	1,038,107.06	0.00
Subtotal	3,418,403.06	3,418,403.06	
Julio	476,083.00	476,068.00	15.00
Septiembre	259,247.00	259,257.00	15.00
Diciembre	537,139.28	537,139.28	15.00
Subtotal	1,272,469.28	1,272,454.28	0.00
Septiembre de 2012	10.00	0.00	10.00
TOTAL	6,701,030.34	6,701,005.34	25.00

Fuente: Registro de cajas fiscales del período auditado

Comentario:

Ingresos percibidos mensualmente por la Asociación, según la disponibilidad del FONAPAZ.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPOSITOS MONETARIOS No.3-603-00890-4	BANRURAL	Construcción de viviendas SEPAZ a ejecutarse en los departamentos de Suchitepéquez, San Marcos, Petén, Izabal, Chiquimula y Zacapa	25.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			25.00

Fuente: Registros de cajas fiscales ingresos y egresos del período auditado.

Comentario:

Los ingresos obtenidos por la Asociación se utilizaron totalmente en el mismo período, por lo que en la comparación de saldos de la caja fiscal y bancos al 31 de diciembre de 2012, no existe diferencia alguna y el saldo de Q25.00, es únicamente para mantener activa la cuenta en el banco.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

	Ingresos percibidos durante el período auditado	6,701,030.34	
(-)	Egresos ejecutados durante el período auditado	6,701,005.34	
	Saldo de Caja Fiscal al 31/12/2012		25.00
(-)	Saldo en banco al 31/12/2012		25.00
	Diferencia		0.00

Fuente: Registros de cajas fiscales utilizadas en el período auditado.

Comentario:

Los ingresos percibidos durante el período auditado fueron ejecutados en su totalidad en el mismo período.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-	2,0101,48.00	1,038,107.06	1,272,454.28	6,701,005.34
TOTAL	2,010,148.00	1,038,107.06	1,272,454.28	6,701,005.34

Fuente: Registros de cajas fiscales y formas 63-A, utilizadas en el período auditado.

Comentario:

La asociación durante el período auditado recibió recursos financieros únicamente del Fondo Nacional Para La Paz -FONAPAZ-.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG INTEGRACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

SERVICIOS AGROINDUSTRIALES -CGL-			CONTRATO 4-2009	
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ				
MUNICIPIO	COMUNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
Patulul	Tesoro la Esperanza	Vivienda	10	
Santo Domingo	La Lupita	Vivienda	20	30
DEPARTAMENTO DE PETÉN				
MUNICIPIO	COMUNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
San Francisco	Coop. Nueva Guatemala	Vivienda	20	
San Luis	Coop. La Felicidad	Vivienda	10	
Sayaxché	Ramonal	Vivienda	11	41
TOTAL VIVIENDAS A CONSTRUIR CONTRATO 4-2009				71
CONSTRUCTORA QUINTO			CONTRATO 5-2009	
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA				
MUNICIPIO	COMUNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
Camotán	La Marimba y dos Quebradas	Vivienda	21	
Jocotán	Guayabillas	Vivienda	19	40
DEPARTAMENTO DE IZABAL				
MUNICIPIO	COMUNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
Puerto Barrios	El Corozo	Vivienda	21	21
DEPARTAMENTO DE ZACAPA				
MUNICIPIO	COMUNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
Zacapa	La Trementina	Vivienda	24	24
TOTAL VIVIENDAS A CONSTRUIR CONTRATO 5-2009				85
CONSTRUCTORA SSINAR			CONTRATO 6-2009	
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS				
MUNICIPIO	COMUNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
El Tumbador	Cantón Morales	Vivienda	12	
Ixchiguan	Caserío San Antonio, Buenos Aires	Vivienda	21	
San Pablo	El Porvenir, Sácala y Trinidad	Vivienda	27	
San Pablo	Nueva Victoria	Vivienda	29	
San Pedro Sac.	El Tablero	Vivienda	8	
Tajumulco	La Unidad	Vivienda	19	
Tajumulco	Xolhuitz	Vivienda	15	131
TOTAL VIVIENDAS A CONSTRUIR				287

Fuente: Acta de adjudicación.



Comentario:

La ejecución del proyecto 1872-176009-2009, CAR-462-2009 denominado construcción de viviendas "SEPAZ", en los departamentos de Suchitepéquez, San Marcos, Petén, Chiquimula, Izabal y Zacapa. Se realizó conforme a la suscripción de los contratos con las constructoras **SERVICIOS AGROINDUSTRIALES -CGL-, 4-2009 por valor de Q2,486,065.00; CONSTRUCTORA QUINTO, 5-2009 por Q2,975,000.00 y CONSTRUCTORA SSINAR, Contrato 6-2009 por Q4,585,655.00.**



ANEXO 7

ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CONTRATO No.	CONSTRUCTORA	GEOGRAFÍA	UNIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
4-2009	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES -CGL-	SUCHITEPÉQUEZ Y PETÉN	VIVIENDA	71	
5-2009	QUINTO	CHIQUIMULA, IZABAL Y ZACAPA	VIVIENDA	85	
6-2009	SSINAR	SAN MARCOS	VIVIENDA	131	
TOAL					287

Fuente: Acta de adjudicación de proyectos, contratos administrativos 4-2009, 5-2009 y 6-2009.

Comentario:

Se procedió a verificar los expedientes administrativos de cada una de las empresas constructoras para establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme las bases de licitación.



ANEXO 8

ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL							
63-A2 S-A	18677	21/05/2009	609351	609400	50	609351	609400	50	0	0	0
63-A2 S-A	33012	17/11/2010	123301	123350	50	123301	123350	50	0	0	0
200-A-3 "B"	18677	21/05/2009	663701	663750	50	663701	663750	50	0	0	0
200-A-3 "B"	33012	17/11/2010	826501	82650	50	826501	82650	50	0	0	0

Fuente: Formas oficiales utilizadas durante el período objeto de auditoría.

COMENTARIO:

Se revisaron las formas oficiales utilizadas por la Asociación durante el período auditado y se comprobó que las mismas fueron utilizadas correlativamente y no se encontró ninguna deficiencia.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0189-201

Guatemala, 28 de noviembre de 2011

Auditor Gubernamental:

LIC. RICARDO ALVARADO DONIS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que practique (l) Examen Especial de Auditoría a la ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ONG. CO LA CUENTA No. A5-869, específicamente lo relacionado con el convenio No. CAR-462-2009. Es actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.


Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en desarrollo del trabajo.

41561


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



Forma única de estadística



ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE
MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG.

Examen especial de auditoría financiera.

Período del 7 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012

Formulario SR1



ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE
MAYA", ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG.

Examen especial de auditoría financiera.

Período del 7 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012